



El Coca, 15 de febrero de 2022
Oficio N° MO-P-GADPO-132-2022

Ingeniero
Edgar Patricio García Albiño
REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUSACHA
Presente.-

De mi consideración:

Con fecha 07 de julio de 2021, la empresa "CONSTRUSACHA CIA. LTDA", con RUC N° 2191718111001, legalmente representado por el Ing. Edgar Patricio García Albiño, con cédula de ciudadanía N° 210032138-5, y por otra parte el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana legalmente representado por el Dr. Marco Antonio Fúel Portilla, Procurador Síndico del GADPO, en su calidad de delegado de la Ing. Magali Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, conforme lo justifica la Resolución Administrativa N° 427-MO-P-GADPO-2020, de fecha 30 de septiembre de 2020, suscribieron el **CONTRATO COMPLEMENTARIO N° 06-MO-GADPO-LOSNC-2021**, cuyo objeto es el: **PRIMER CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO PRINCIPAL N° 02-2019-GAPO-LOSNC, PARA LA AMPLIACIÓN Y COLOCACIÓN DE ASFALTO DE VÍA HACIA EL CENTRO TURÍSTICO PETROGLIFOS MILENARIOS EN UNA LONGITUD DE 8.20 KM, PARROQUIA SAN JOSÉ DE PAYAMINO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA**, por un valor de USD. 221.942,58, (doscientos veintiún mil novecientos cuarenta y dos CON 58/100 centavos de dólares) MÁS IVA, con un plazo de 120, días para la entrega de su totalidad a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE.

Me permito comunicar que de conformidad al Informe Técnico Nro. 003-MAT-ADM-PG-CGOP-2022, de fecha 03 de febrero de 2022, suscrito por la Ing. Civil. Mónica Aguilar Toledo, Administrador del **CONTRATO COMPLEMENTARIO N° 06-MO-GADPO-LOSNC-2021**, quien informa que a partir de la fecha 05 de noviembre del 2021, la "CONTRATISTA no ha presentado a la fiscalización ninguna de las planillas mensuales del contrato principal, por otra parte se ha evidenciado el incumplimiento con la ejecución del contrato, con un abandono de la obra de 74 días hasta el 17 de enero de 2022.

Considerando los antecedentes antes expuestos solicita la terminación unilateral del **CONTRATO COMPLEMENTARIO N° 06-MO-GADPO-LOSNC-2021**, suscrito el 07 julio de 2021, con código del proceso signado N° LIC-GADPO-04-COP-18

Igualmente como lo indica el Informe Final de Fiscalización Nor. 023-FSRP-2022, suscrito el 02 de febrero de 2022, por el Ing. Segundo Ríos Paredes Fiscalizador de la Obra, **AMPLIACIÓN Y COLOCACIÓN DE ASFALTO DE VÍA HACIA EL CENTRO TURÍSTICO PETROGLIFOS MILENARIOS EN UNA LONGITUD DE 8.20 KM, PARROQUIA SAN JOSÉ DE PAYAMINO, DEL CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA.**

Por todo lo expuesto y en atención al Informe No. 16-PS-GADPO-2022, de fecha 09 de febrero de 2022, suscrito por el Dr. Marco Antonio Fúel Portilla, Procurador Síndico del GADPO, que la empresa "CONSTRUSACHA CIA. LTDA", señala claramente el incumplimiento del contratista; en tal virtud usted estaría inmerso en la causal 1, 3 y 4 del Art. 94, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y a la vez la liquidación económica del contrato, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se concede a usted el **Término Improrrogable de 10 días**, contados a partir de la fecha de notificación para que justifique documentadamente sobre el incumplimiento del contrato que se comprometió a realizar. En caso de no justificar la mora o no remediar el incumplimiento dentro del término legal concedido se resolverá la terminación unilateral del contrato.

Por la atención a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por
**MAGALI MARGOTH
ORELLANA
MARQUINEZ**

Ing. Magali Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA
Elaborado por Ketty Ostaiza

*Recibido
p. Edgar Albiño*

15-02-2022

11:30 Am

☎ 062 721 760 / 063 731 761

📍 Av. 9 de Octubre entre Dayana y César Andy

✉ prefectura@porellana.gob.ec

🌐 pporrellana.gob.ec



RAZÓN: Siento como tal que el martes 15 de febrero de 2022, a las 11H30, se notificó al Ingeniero Edgar Patricio García Albiño, **REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUSACHA** con el **Oficio N° MO-P-GADPO-132-2022**, de fecha 15 de febrero de 2022, y más documentos anexos que tiene relación al **CONTRATO COMPLEMENTARIO N° 06-MO-GADPO-LOSNC-2021**, cuyo objeto es la: **AMPLIACIÓN Y COLOCACIÓN DE ASFALTO DE VÍA HACIA EL CENTRO TURÍSTICO PETROGLIFOS MILENARIOS EN UNA LONGITUD DE 8.20 KM, PARROQUIA SAN JOSÉ DE PAYAMINO, DEL CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA**, y también el 16 de febrero de 2022, se le hizo llegar la misma información a través del correo electrónico institucional prefectura@gporellana.gob.ec al correo electrónico construsacha@hotmail.com.- Lo certifico.

Dr. Marco Solórzano Guerrero
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

GOB. AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROV. DE ORELLANA
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICACION.- Siento como tal la (s).....
foja (s) que antecede (n) es (son) fiel copia (s) de
su (s) original (es) que, que reposa (n) en el archivo
de la institución. 04/05/2022

El Coca.

SECRETARIO GENERAL SCS



01
B

From : Gobierno Provincial de Orellana <prefectura@gporellana.gob.ec>
Subject : INFORMANDO
To : construsacha@hotmail.com

Wed, Feb 16, 2022 04:56 PM

8 attachments

Informando para justificación de mora en un término de 10 días.

- 022-signed-signed.pdf
2 MB
- 02.- INFORME N°02 ADM-signed-signed.pdf
1 MB
- 03.- INFORME N°03 ADM-signed-signed.pdf
887 KB
- INFORME 023-signed-signed.pdf
2 MB
- INFORME N° 15 TERMINACION UNILATERAL- PETROGLIFOS MILENARIOS-signed.pdf
2 MB
- INFORME N° 16 - COMPLEMENTARIO TERMINACION UNILATERAL- PETROGLIFOS MILENARIOS-signed.pdf
2 MB
- OFICIO N° 132 CONTRATISTA CONSTRUSACHA-signed.pdf
229 KB
- OFICIO N° 134 CONTRATISTA CONSTRUSACHA-signed.pdf
229 KB

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE ORELLANA
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICACION: Siento como tal la (s) C.I. ... toja (s)
que antecede (n) son copia (s) simple (s) que existe en
el expediente, mismo (s) que reposan en el archivo de
la Institución. 04/05/2022
El Coca
SECRETARIO GENERAL S.O.B.